

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 397/2026

Fecha Resolución: 16/02/2026

Resolución Convocatoria nº 3 Concurso General COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES, FERIAS Y EVENTOS

Vista Resolución de Presidencia n.º 629/2025, de 5 de Marzo (B.O.P. n.º 45/25, de 7 de Marzo), por la que se acuerda la aprobación de las Bases Generales que han de regir las Convocatorias para proveer con carácter definitivo, mediante el procedimiento de Concurso General, diversos puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Vista Resolución de la Presidencia n.º 3752/2025, de 28 de Noviembre, por la que se acuerda la aprobación de las Bases Específicas relacionadas con las Bases Generales anteriormente detalladas, fijándose como Convocatoria n.º 3 la provisión mediante Concurso General del puesto de trabajo vacante y dotado presupuestariamente de “Coordinador/a de Actividades, Ferias y Eventos” con el siguiente detalle:

IDPuesto	JN	Descripción	Servicio	SG	Nivel	PE	H. Flex.	P. Jor.	Q. Mda.	TP	FP	Dot. Eco.	RL	CE
406100901	JN3	Coordinador/a Actividades, Ferias y Eventos	Oficina de Gestión y Estrategia para Empresas Marca Huelva	A1	28	302		-	-	N	C	3	F	16.021,18

Vista Acta relativa a la Sesión de fecha 21 de Enero de 2026 (publicada mediante Anuncio en el Tablón de la DPH en fecha 26 de Enero de 2026), no habiéndose presentado alegaciones al mismo según Certificado del Registro General de la DPH de fecha 3 de Febrero de 2026, en el cual se realiza Propuesta de Adscripción Definitiva del puesto ofertado en la Convocatoria n.º 3 con el siguiente tenor literal:

“(…)

Por todo lo anterior, atendiendo a la calificación provisional final obtenida por la persona aspirante presentada al proceso y al puesto elegido por la misma en su solicitud de participación en el mismo, esta Comisión de Valoración propone a la Presidencia de esta Diputación la adscripción definitiva de la siguiente persona al puesto de COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES, FERIAS Y EVENTOS, con carácter definitivo si no se presentan alegaciones en el plazo anteriormente establecido y a resulta del cotejo y compulsión de las copias presentadas, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre	Calificación TOTAL	Puesto elegido en su solicitud de participación	Puesto asignado

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7RW3KMBFJN7TZS5XUEAABG4U	Fecha	18/02/2026 11:28:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RW3KMBFJN7TZS5XUEAABG4U	Página	1/3



Bourre Prieto, Alejandro Leopoldo	62,00	406100901	406100901
-----------------------------------	-------	-----------	-----------

No obstante, una vez finalizado el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones, esta propuesta se entenderá elevada a definitiva, circunstancia ésta en la que no será precisa la publicación de un nuevo anuncio.”

Visto el cumplimiento de las Bases de la convocatoria, quedando acreditada la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de la persona concursante, esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a resolver:

Primero.- Aceptar la propuesta de adscripción definitiva de la Comisión de Valoración y, en consecuencia, adscribir a **DON ALEJANDRO LEOPOLDO BOURRE PRIETO**, con DNI ***5584**, con carácter definitivo en el puesto de trabajo de **COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES, FERIAS Y EVENTOS** existente en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la DPH, con código identificativo n.º 406100901, y adscrito a la Orgánica 33301 Oficina de Gestión y Estrategia para Empresas Marca Huelva.

Segundo.- El plazo correspondiente a la toma de posesión será el establecido en el Artículo 74 del Decreto 51/2025, de 24 de Febrero (BOJA n.º 40, de 27 de Febrero), de planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercero.- En consecuencia de la referida adjudicación del puesto, se acuerda poner fin a la Comisión de Servicios que venía siendo desempeñada por Don Alejandro Leopoldo Bourre Prieto (Resolución de la Presidencia n.º 681/2025, de 10 de Marzo), con efectos desde el día inmediatamente anterior a la toma de posesión del mismo.

Cuarto.- Que Don Alejandro Leopoldo Bourre Prieto, con efectos desde la toma de posesión, perciba las retribuciones del puesto de trabajo adjudicado al que se le adscribe con carácter definitivo mediante la presente Resolución.

Quinto.- De conformidad con el Apartado 2º de la Base DÉCIMA de las referidas Bases Generales, se acuerda publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Que por el Servicio de Recursos Humanos y Formación se adopten cuantas medidas sean necesarias para hacer efectiva la presente Resolución.

Séptimo.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7RW3KMBFJN7TZS5XUEAABG4U	Fecha	18/02/2026 11:28:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RW3KMBFJN7TZS5XUEAABG4U	Página	2/3





EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 23/02/2026 a las 00:01:04 - Nº BOP: 36/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs26036g4mHlj23Z3DSRB8= en <https://verifirma.diphuelva.es>

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7RW3KMBFJN7TZS5XUEAABG4U	Fecha	18/02/2026 11:28:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RW3KMBFJN7TZS5XUEAABG4U	Página	3/3

